

VISTO:

La Nota de fecha 06 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Vicedecano de esta Facultad, Ing. Carlos Herrando solicita se arbitren los recaudos necesarios para renovar el contrato de la T.S. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío M. Ohse Pérez, a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de 11 (once) meses, por cuanto debe darse la continuidad a la coordinación de las acciones del desarrollo del Proyecto de Apoyo a la Seguridad e Higiene financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias para la Escuela de Agronomía.

Que el financiamiento para sostener este contrato está previsto en el proyecto aprobado.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la T.S. Rocío Ohse Pérez prestará servicios en la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Téc. Ohse Pérez asciende a la suma total de \$ 10.243,63 (Pesos Diez mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y tres cvos.), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío Marlene OHSE PEREZ, D.N.I. N° 35.477.169 - CUIT N° 27-35477169-7, con domicilio en Necochea 1351 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios referidos al Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias para la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de 11 (once) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la T.S. Rocío M. Ohse Pérez prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 10.243,63 (Pesos Diez mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y tres cvos.) a abonarse mediante la

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2017- 0045

SALTA, 10 de febrero de 2017

EXPEDIENTE N° 10.034/2017

presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto denominado “Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene”, aprobado por el Convenio - Programa ME N° 377/14 - Res. SPU N° 2260/10.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío Marlene OHSE PEREZ, Dirección de la Escuela de Agronomía, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales